

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

PRECIO DE SUSCRICION.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó enviándole en metálico, libranza ó sellos del correo á la Administracion, calle del Rubio, núm. 23, que no servirá la que no esté pagada.

Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72
Las suscripciones y anuncios se admiten en la Administracion, calle del Rubio, núm. 23.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

AÑO XX, NÚM. 3,392 DE LA MAÑANA.

MADRID, VIERNES 10 DE MAYO DE 1867.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NÚM. 23.

PRIMERA EDICION.

S. M. la Reina se dignó recibir anteayer en audiencia particular al Excmo. señor ministro plenipotenciario de S. M. imperial y real apostólica, el cual, previamente anunciado por el señor primer introductor de embajadores, puso en las reales manos la carta en que S. M. el emperador de Austria notifica á nuestra augusta soberana el fallecimiento de S. A. imperial el archiduque Esteban, su primo.

S. M. ha recibido cartas de S. M. el rey de Baviera participándole el fallecimiento de S. A. R. la princesa Sofía, esposa de S. A. el duque de Baviera Carlos Teodoro; de S. A. R. el gran duque de Hesse y en el Rhin, también para notificar á S. M. la muerte de S. A. el príncipe Federico Luis, su primo; del gobernador provisorio de la república del Uruguay y del presidente de la de Guatemala dando á S. M. el parabien por el feliz alumbramiento de S. A. R. la infanta doña Cristina; y de S. A. R. el gran duque de Mecklemburgo-Schwerin contestando á la recredencial del ministro plenipotenciario de S. M., Sr. D. Manuel Rancés.

La escampavía *Atrévete*, del apostadero de Algeciras, aprehendió en la noche del 30 del pasado mes en la punta del Aebuche un cachucho con ocho bultos de tabaco.

El periódico oficial publica exposiciones á S. M., del consejo de Canarias, ayuntamientos de las Palmas, Paradas, Santa Cruz de los Cármanos, Fuente-abilla y Camillejas, escuela normal de las Palmas, junta de instrucción pública de las Palmas y junta de Sanidad del mismo punto.

En la tercera semana de abril ingresaron en la caja general de Depósitos 1.842.811 reales y se devolvieron 2.004.673, quedando una existencia de 136.709.461 reales en metálico.

En la cuenta de papel ingresaron 1.375.500 y se devolvieron 1.335.200, quedando una existencia de 300.431.034.

Segun los partes recibidos, anteayer ha llovido en Huelva y Salamanca.

Hoy recibimos de nuestro correspondiente en París la siguiente carta:

Paris 7.
Anoche hubo reunion en las Tullerías en honor de los seiscientos jurados que componen el tribunal de calificación de los productos exhibidos en la Exposicion Universal. A las diez de la noche se hallaban reunidos en el salon de mariscales y otros contiguos á la cámara imperial todos los hombres notables que los diversos países han enviado á París con el objeto antes indicado y los príncipes que á la sazón visitan la corte de Francia. S. M. la emperatriz Eugenia se presentó del brazo del joven rey de Grecia á los concurrentes primero, y poco despues el emperador dando el brazo á la princesa Matilde, su prima, y seguido de los miembros de la familia Bonaparte, así como del niño heredero del trono del Japon. Recibieron uno por uno á todos sus convidados, dirigiéndoles respectivamente la palabra sobre el estado y progreso de las exposiciones parciales de los diferentes países. De los labios imperiales no salian mas que palabras galantes y afectuosas.

Concluida esta ceremonia se retiraron SS. MM. á un pequeño salon, donde sentada la concurrencia escuchó un precioso proverbio representado por una actriz y un actor del teatro Francés. Una magnífica orquesta y coro de la Grande Opera ejecutaba entretanto desde la galeria superior del salon de mariscales una oda sinfónica compuesta con los temas de las marchas nacionales de todos los países.

A las once de la noche se abrió el buffet rico y ostentoso como es costumbre en aquella morada, y los convidados se retiraron á la una sumamente satisfechos de la galante acogida que habian recibido del emperador y de la linda emperatriz que se presentó cubierta literalmente á nuestros ojos de brillantes y piedras preciosas. Hubo un momento en que parecia el pequeño salon de la Comedia una colonia española. La emperatriz, que hablaba en castellano, estaba rodeada de la duquesa de Fernand-Núñez, marquesa de Arzicollar, condesa de Moriana, y de otras damas españolas tanto de su servidumbre como de las que se hallan accidentalmente en París. También la formaban corte el duque de Fernand-Núñez, los marqueses de Bernar, Almaguer y Arzicollar, el conde de Moriana, el general Elorza, el

embajador de España y los Sres. Santos, Caraxara, Gándara y Ramirez.

En los salones de las Tullerías se hablaba de un baile próximo en honor de la Exposicion y de sus mas notables representantes.

Hace dos dias que el palacio de la Exposicion está insoportable con motivo del calor que se ha desarrollado. Este inconveniente habrá desaparecido porque á la hora en que escribo estas líneas el vapor habrá dado impulso á los ventiladores que templarán los ardores de aquella jaula de hierro.

España tiene pocos rivales en primeras materias; hay que proceder á nueva colocacion de los objetos si es que han de figurar como merecen. Lo mas importante está relegado al pabellon, cuando debieran estar en las estanterías del palacio.

Por buen conducto sabemos hoy las resoluciones que tomará en cuatro ó cinco artículos la conferencia de Londres para el arreglo de la cuestion de Luxemburgo. Estas resoluciones serán las siguientes:

Evacuacion en un plazo muy breve de la fortaleza de Luxemburgo por las tropas prusianas;

Desmantelamiento inmediato de la plaza bajo la vigilancia de los oficiales de los ejércitos extranjeros;

Prohibicion de colocar en Luxemburgo un cuerpo de tropas que exceda del número estrictamente preciso para el sostenimiento de la policía y del orden;

Y compromiso por parte del rey de los Países Bajos de no disponer del gran ducado sin el consentimiento de las cinco grandes potencias.

La conferencia no se ocupará probablemente de las relaciones comerciales del gran ducado ni de sus negocios políticos interiores.

Hoy recibimos por la vía de Nueva-York, noticias de Méjico que confirman la toma por asalto de la ciudad de Puebla. Los imperialistas habian perdido 1000 hombres y Porfirio Diaz 2000. Despues de la capitulacion de la plaza, Diaz habia hecho prisioneros gran número de oficiales.

El emperador Maximiliano estaba todavía en Queretaro, de donde parecia imposible que pudiera salir, porque una pequeña parte de la ciudad era lo único que estaba por los imperiales. Estos ca-

recian de todo y no podian ni aun enterrar á los muertos. Uno de los jefes de Juarez, llamado Canales, se habia pasado á la division de Ortega en Tampico. Los oficiales fusilados por Diaz, eran doce, de los cuales seis pertenecian á la clase de generales y otros seis á la de oficiales subalternos; todos ellos estaban acusados de haber fusilado á los prisioneros republicanos.

El proyecto de ley de presupuestos leído ayer tarde en el Congreso, dice así:

Artículo 1.º Los gastos de todos los servicios del Estado durante el año económico de 1.º de julio de 1867 á 30 de junio de 1868, se presuponen en la cantidad de 263.946.776 escudos, distribuidos por capítulos y artículos, segun el estado adjunto, letra A.

Art. 2.º Los ingresos del Estado para el espresado año económico se calculan en la cantidad de 236.878.170 escudos, segun el adjunto estado, letra B.

Art. 3.º Se aprueban las bases adjuntas, señaladas con la letra A, para establecer una imposicion de 5 por 100 sobre todas las rentas, sueldos y asignaciones que se devenguen desde 1.º de julio de 1867 y deban satisfacerse de fondos del Estado, provinciales ó municipales, y sobre los dividendos, rentas ó beneficios que se repartan á los poseedores de acciones y obligaciones de bancos y sociedades de todas clases constituidas con aprobacion del gobierno.

Art. 4.º Se aprueban las bases adjuntas, señaladas con la letra B, para la exaccion desde 1.º de julio de 1867 del impuesto hipotecario.

Art. 5.º Se aprueban así mismo las bases adjuntas señaladas con la letra C, para el establecimiento de un impuesto sobre los carruages y caballos destinados al recreo y comodidad de sus dueños y que no estén gravados con contribucion alguna directa para el Estado.

Art. 6.º Se aprueban las bases adjuntas señaladas con la letra D, para las concesiones de honores, de empleos de las carreras civiles de la administracion pública.

Art. 7.º Se autoriza, durante el año económico de 1867-68 el recargo en beneficio del Estado de un décimo de las cuotas individuales que deban ser satisfechas por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia y por la industrial y de comercio.

Art. 8.º Se abre un crédito de

3.221.771 escudos con destino á los gastos de la guerra del Pacifico, si esta continuase durante el próximo ejercicio.

Art. 9.º Para saldar el déficit del presupuesto de 1867-68 y cubrir el crédito que se abre en el precedente artículo, y para minorar en la parte posible la deuda flotante, se autoriza al ministro de Hacienda á fin de que pueda convenir con el banco de España en la emision de una nueva serie de billetes hipotecarios, con interés de 6 por 100 al año, por el valor nominal y plazos de amortizacion que permita el importe de los pagarés de compradores de bienes nacionales que resulten disponibles. El gobierno podrá negociar los billetes que se emitan en la época y forma que considere mas ventajosas al tesoro.

Art. 10. Se autoriza al gobierno para que puedan ser renovados los préstamos adquiridos por el tesoro con garantía de títulos de la deuda consolidada interior al 3 por 100 y para recibir otros nuevos en la forma que autorizaba la ley de 30 de junio de 1866 siempre que la garantía que haya de darse no exceda del importe total de los títulos que tiene en su poder el Tesoro por consecuencia de la citada ley; debiendo darse cuenta á las Cortes al fin del próximo año económico de las operaciones que se hubieren realizado en virtud del presente artículo.

Art. 11. Se autoriza al ministro de Hacienda y al Banco de España para la celebracion de un convenio, por el cual se encargue este establecimiento de la recaudacion de las contribuciones directas en las provincias hoy vacantes y en todas, terminados que sean los actuales contratos, debiendo reducirse en una octava parte al menos, el premio máximo de cobranza actualmente establecido. Si el convenio se ajustase será obligatorio para el Banco de España el recibir sus billetes en pago de las contribuciones que deba recaudar en todo el reino.

Art. 12. Se autoriza al gobierno para arrendar en subasta pública la fabricacion y venta de sales, y en su caso del tabaco, siempre que el arrendatario preste una garantía efectiva, suficiente á responder de todas las eventualidades del contrato y del valor que tengan las pertenencias, edificios y efectos que deban ser entregados y que el tesoro obtenga del arriendo un beneficio medio

un prófugo de presidio llamado Langlade, y de una muchacha de costumbres ligeras conocida con el nombre ó sobrenombre de *Sol Pontine*; se me piden informes de este asunto en la prefectura, y como vos fuisteis quien medió en él, servicios pasar por mi despacho lo mas pronto que os sea posible.

—Iré mañana antes de dirigirme al hotel de los Príncipes, se dijo Vibert, guardándose la carta en el bolsillo.

XX.

Despues de pasar aquella noche en su cuarto de la calle del Arbol Seco y de ir al día siguiente á dar al comisario de policía los informes que le habia pedido, dirigióse Vibert á su cuarto tomado en la fonda de los Príncipes.

Ya se preguntaba á sí mismo si no debia abandonar la partida reconociendo la inocencia de Savari, acabando para con los jueces aquella mision extraordinaria; pero contenido por su amor propio, ó por un presentimiento que no acertaba á desear, aceptó todavía aquella mañana su papel de conde Rubini, aunque debemos decir, para ser justos, que no le desempeñó con su acostumbrada propiedad. Aquel día despidió su traje y su condicion; para con los criados de la fonda fué brusco, desigual sorprendiéndose á veces en un monólogo, escapándosele palabras entrecortadas.

—¡Imbecil! se decía, ¿has querido volar! has pretendido un puesto mas comprometido y he aquí el resultado... tuya es la culpa, ¿de qué te quejas?...

Y de repente, dándose una palmada en la frente añadía:

—¡Te está bien empleado!... ¡busca la gloria!... Has querido comprometerte en un asunto espinoso... has dejado hablar demasiado alto tu corazón, y hoy ese corazón te atormenta, te hace sufrir, y te hará eternamente si no logras romper el encanto que le fascina.

Y lanzando luego una violenta carcajada:

—Si, le romperé... y si no puedo romperle pondré término de un modo ó de otro á esta terrible situacion. Seis pies de tierra y una cruz mandada colocar por el marqués de X. serán el epitafio de esta triste historia... ¡Ah! cómo se reiría de mí el marqués si supiera... ¿Y por qué ha de saberlo? Quiero vivir; entregarle á una vida de placeres... ¡vivir

en un año todo lo que he dejado de vivir en tantos!

Y dando entrada en su pecho al desaliento añadía:

—¡Imposible! me engaña mi descol. No se cambia de hoy á mañana de vida y de costumbres; no se apega uno á los 35 años á placeres que nunca conocí. Además hay recuerdos que no los borra ninguna locura; imágenes que no puede desechar el corazón. ¡Ah! si, tuviera un hijo, le lanzaría desde los primeros años al torbellino del mundo, le dejaria utilizar la vida del corazón en esos años en que la misma fuerza de la vida hace borrar una impresion con otra, dejándole que la continuacion del placer embotará su corazón; pero pasar una vida de recojimiento, de contemplacion, para luego al término de ella caer en los mismos errores de la juventud, y caer con mas fuerza, con todo el sentimiento reconcentrado en tantos años! con toda la ilusion no malgastada jamás... ¡oh horrible, es el colmo de la desesperacion!!!

Y así pasaron algunos dias! Si estaba en su casa salia, y si estaba en la calle se dirigia á la de Gramont; pero al llegar delante de la puerta de Julia, su mano vacilaba, y prosiguiendo su eterno monólogo, se decía:

—¿A qué he de subir?... ¿á qué he de llamar?... Si él está á su lado es buscarme un tormento mas; debo esperar, esperar siempre en silencio, sin que me vean, sin mostrarme á su lado; es el único medio de saber la verdad.

Un dia, sin embargo, Vibert no se detuvo á la puerta de Julia; pasó rápidamente por delante del portero, tomó la escalerilla interior y no bajó hasta dentro de una hora; sin embargo, no fué introducido en presencia de Julia Vidal; Marieta no le abrió la puerta, ni nadie pudo sospechar su presencia en la casa. ¿Dónde habia estado todo aquel tiempo?

Sin duda no habia descubierto nada que pudiera satisfacerle, y aquella misteriosa expedicion le produjo grande desaliento, porque al siguiente día cometió una de esas torpezas que revelan claramente la idea de un suicidio.

Llamado á la prefectura de policía para dar detalles sobre el asunto que le habia conñado, fué introducido en el despacho del jefe de policía.

En el momento en que él entraba sorprendió el diálogo siguiente entre el prefecto y uno de sus subordinados.

¿quiereis? Soy un original; las gentes me agradan á veces por pequenezes.

—Eso es lisonjero para mí, que no tengo condiciones grandes.

—Oh, sí, sí, y las he descubiertas despues, pero os confieso que vuestro nombre fué lo que al principio me sedujo.

—Es uno de los mayores beneficios que tengo que agradecerle.

Vibert saludó y continuó con volubilidad:

—Las causas célebres son mi fuerte, y vos debéis haberlo conocido, porque todos los dias os estoy pidiendo que me lleveis al palacio de Justicia sin haber podido conseguirlo. Y á propósito, ¿á qué no sabeis por dónde he ido á dar una vuelta esta mañana antes de almorzar?

—No sé.

—Precisamente por ese lado del palacio de Justicia y la Conserjeria; no me llevais nunca por esa parte y he satisfecho mi capricho sin mi cicerone.

—¿Y qué habeis visto?

—¡Todo, absolutamente todo! Busqué otro guia, hombre de unos cincuenta años, que con una condecoracion en el ojal de la levita, se paseaba silenciosamente por delante de la Conserjeria; al verme bajar del carruaje, y el asombro con que yo miraba el edificio, debió decir para sí:

—Este es un extranjero ó un imbecil; esplotémosle.

Y se acercó á mí, me ofreció servirme de guia, lo que yo acepté vivamente, y él me ha conducido á ver todo aquello, enseñándome los departamentos de la policía correccional, la sala donde se reúne el tribunal de Assises y la famosa torre donde estuvo encerrada María Antonieta. ¡Ah! he quedado muy reconocido á mi improvisado guia, á quien debo además una famosa adquisicion.

—¡Hola! ¿También eso? exclamó Savari que con permiso de la señora Vidal acababa de encender un cigarro.

—Si tal, muy preciosa para mí; vereis. Siempre en compañía de mi guia subia y bajaba escaleras, atravesaba salas y corredores, cuando á mitad de mi escursion apercebo una puerta entreabierta.

—¿Adónde conduce esa puerta? Pregunté.

—A una sala de las escribanías.

—¿Y qué hay en esa sala?

—Legajos de papeles, y los objetos que se llaman comprobantes, por ejemplo, el arma de que se ha servido un criminal, el sombrero que dejó caer en su

fuga, algunos vestidos de las victimas, en fin, todos esos objetos que pueden servir en todo ó en parte á guiar la opinion de los jueces; están aquí en depósito y se llevan al tribunal cuando los jueces lo exigen.

—¿Y cuando el proceso ha concluido, pregunté yo con interés, ¿qué se hace de los diferentes objetos aquí agrupados?

—Algunos son devueltos á las familias si estas los reclaman; otros se venden como objeto de interés ó de curiosidad.

—¿Tendria gusto, exclamé yo, en poder comprar alguno de esos objetos curiosos.

—Nada mas fácil, caballero; seguidme.

—No me lo hice repetir, y un cuarto de hora despues poseía un objeto precioso.

—¿Algun reloj robado? Preguntó Savari.

—Mucho mejor que eso!

—¿Algun vestido perteneciente á quien ha visto terminar sus dias en el presidio ó en el cadalso?

—No tal, no tal!

Yo estimo las curiosidades, pero las busco siempre que puedan servirme; un inglés hace un gran desembolso por tener un arma ó una moneda archivada; yo no soy inglés sino italiano y me gusta unir lo útil á lo agradable, utilí dulci que dice el poeta, y si no ved, ved.

Y sin mas preparacion tendió á Savari el cuchillo que hacia un instante habia desenvuelto con disimulo debajo de la mesa.

Julia, pálida y trémula, tenia la vista clavada en Savari.

Vibert al entregar el arma se habia levantado, y apoyándose en el respaldo de una silla, observaba de cerca el rostro del presunto reo, de modo que le hubiera sido imposible dejar de apercebir la mas ligera impresion que saliese al rostro; hasta su corazón parecia haber dejado de latir para observar!

Por fin iban á penetrar la verdad.

Savari empezó por manifestar cierta repugnancia en tomar el arma; pero despues la tomó, la examinó friamente y colocándola con naturalidad sobre la mesa, repuso:

—Si alguna vez os veis atacado, no os aconsejo defender con esta arma; su hoja está en muy mal estado.

Vibert se quedó anonadado y confuso. Todos sus cálculos estaban destruidos;

anual en toda la época de su duración, que represente el importe de diez por ciento sobre el producto líquido realizado en el año de la venta...

Art. 13. El señor público podrá tener en circulación durante el ejercicio de 1867-68 la deuda flotante equivalente al importe, que después de tomado en cuenta el saldo por suplementos de la caja de Depósitos procedentes de imposiciones voluntarias...

Table with 2 columns: Escudos and values. Rows include 200000 to 500000 (200), 500001 to 1.000000 (300), etc.

El importe de este gravamen ingresará en el Tesoro público por el que serán satisfechos los sueldos y dietas de los delegados...

Art. 15. Los comisarios regios de los bancos tendrán derecho al abono, como tiempo de servicio, del que desempeñen dichos cargos.

Art. 16. Durante el año económico de 1867 a 68, los recargos sobre las contribuciones y rentas públicas no podrán exceder del máximo autorizado por las leyes y disposiciones vigentes.

Art. 17. Constituyen parte integrante de esta ley las disposiciones que contienen los estados letras A y B.

Madrid, 9 de mayo de 1867. El ministro de Hacienda, Manuel Garcia Barzanallana.

Ha llegado a esta corte una comisión de propietarios, vecinos de Arenys de Mar, para gestionar que no se incluya en las supresiones de juzgados el de aquella villa...

Tenemos entendido que se está preparando una brillante función para celebrar el aniversario del glorioso combate del Callao...

En la temporada del próximo año no faltará grata diversión a los que estamos obligados a permanecer en Madrid.

Las cartas que hoy recibimos de Londres, nos hacen saber que el meeting de Hyde Park se había verificado sin el menor disturbio...

Es evidente nos dicen, que la resolución adoptada por el gobierno de no oponerse al meeting, ha desarmado a la fracción de los reformistas...

Ayer tarde recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS de nuestro servicio particular:

Paris 9. Asegúrese que se ha presentado a la conferencia de Londres un proyecto de arreglo de la cuestión de Luxemburgo.

Un artículo de este proyecto ya aceptado en la primera conferencia implica la adopción completa de todo el proyecto.

Florenza 8. Se ha presentado a la cámara la convención postal últimamente realizada entre Italia y España.

El drama nuevo está llevando una gran concurrencia al elegante coliseo de la Zarzuela y todas las noches se ven ocupadas las localidades del teatro.

El 5 por 100 que impone el nuevo presupuesto sobre las rentas, sueldos, haberes y asignaciones personales...

Primera. Desde 1.º de julio de 1867 se exigirá un impuesto de 3 por 100.

1.º Sobre las dotaciones señaladas en la sección primera del presupuesto a la casa real.

2.º Sobre las cantidades que el Tesoro abona en concepto de cargas de justicia.

3.º Sobre los haberes, sueldos, asignaciones, comisiones y premios que devengan las clases activas y pasivas que dependen del Tesoro...

Y 4.º Sobre las rentas que perciben los acreedores de la nación por cualquier clase de título...

El impuesto se exigirá por los agentes de la administración en el acto de satisfacer las rentas, haberes, sueldos, asignaciones, dotaciones, comisiones y premios...

Segunda. Se exigirá también el mismo impuesto de 3 por 100.

1.º Sobre las rentas que perciben los acreedores de las provincias y de los municipios...

2.º Sobre los haberes, sueldos y asignaciones que devenguen los funcionarios y clases remuneradas en cualquier concepto por los presupuestos provinciales o municipales.

Las diputaciones provinciales y los ayuntamientos cobrarán este impuesto en el acto de satisfacer las rentas, sueldos, asignaciones y haberes...

Tercera. Se exigirá igualmente el mismo impuesto de 3 por 100.

1.º Sobre los beneficios que se distribuyan por dividendos y repartos o por otros medios entre los accionistas de los bancos, sociedades y compañías...

2.º Sobre las rentas que perciben los acreedores de estas sociedades por intereses de obligaciones o en conceptos análogos...

Y 3.º Sobre los haberes, sueldos o asignaciones que las sociedades y compañías satisfagan a los empleados de nombramiento del gobierno.

Los bancos, sociedades y compañías, exigirán el impuesto en el acto de satisfacer los beneficios, dividendos, rentas o asignaciones...

El derecho sobre traslación de dominio que se exigirá desde 1.º de julio de 1867...

BASE PRIMERA. Desde 1.º de julio de 1867 se exigirá sobre las herencias y legados...

El 1 por 100 de los bienes raíces y el 1/2 por 100 de los semovientes y muebles...

El 1/4 por 100 de los bienes raíces y el 1/2 por 100 de los semovientes y muebles en las sucesiones de los conyugues e hijos naturales legalmente declarados.

El 2 1/2 por 100 de los bienes raíces y el 1 por 100 de los semovientes y muebles en las de los colaterales de segundo grado.

El 4 1/2 por 100 de los bienes raíces y el 2 por 100 de los semovientes y muebles en las de los colaterales de tercer grado.

El 7 por 100 de los bienes raíces y 3 por 100 de los semovientes y muebles en las de los colaterales de cuarto grado.

El 8 1/2 por 100 de los bienes raíces y 4 por 100 de los semovientes y muebles en las de los grados mas distantes.

El 10 por 100 de los bienes raíces y 3 por 100 de los semovientes y muebles en las hechas a favor de extranjeros.

El 4 1/2 por ciento de los bienes raíces y el 2 por 100 de los semovientes y muebles en los legados en propiedad entre colaterales de segundo grado...

El 7 por 100 de los bienes raíces y 3 por 100 de los semovientes y muebles en los legados de colaterales de tercer grado...

El 8 1/2 por ciento de los bienes raíces y 4 por 100 de los semovientes y muebles en los que se hagan a favor de extranjeros.

En las sucesiones y legados de que va hecho mérito, se exceptúan del pago de derechos de hipotecas el mobiliario, ropas y alhajas de uso particular.

BASE SEGUNDA. Se fija un derecho de 3 por 100 para las ventas y permutas de bienes inmuebles...

Las bases del impuesto sobre las caballerías y carruajes destinados al recreo y comodidad de sus dueños...

Las caballerías de regalo no destinadas a tiro, pagarán en Madrid 10 escudos...

poblaciones de mas de 13,000 habitantes, 6; y en los demás pueblos, 3.

Los carruajes de lujo de dos ruedas pagarán cada uno según pertenezcan a la primera, segunda, tercera o cuarta clase...

Los carruajes de lujo de cuatro ruedas pagarán cada uno según las mismas clases y conceptos, 20, 16, 12 y 8 escudos.

Las tartanas, carros y demás vehículos análogos pagarán cada uno, si es de dos ruedas, 10, 6, 4 y 3/30 escudos...

Este impuesto se exigirá en los mismos plazos que la contribución territorial. Las ocultaciones se castigarán con penas pecuniarias...

CONGRESO. La sesión de ayer se abrió a las dos y media bajo la presidencia del Sr. Belda.

Leida el acta de la anterior fué aprobada. Se leyeron dos comunicaciones...

El señor ministro de Hacienda subió de uniforme a la tribuna y leyó el real decreto de presentación de las cuentas generales del Estado...

El señor secretario, marqués de Pidal, leyó la Memoria de los presupuestos.

Juraron tres señores diputados. El Sr. Moyano pidió que se imprimieran los presupuestos con la estension que se imprimieron en la legislatura pasada.

El Sr. Presidente de contestó que se imprimiría todo menos el pormenor del presupuesto...

El Sr. Danvila iba a apoyar una proposición sobre reformas de algunos artículos de la ley de enjuiciamiento...

El Sr. Menéndez Lueza preguntó si se había formado expediente a los catedráticos que no habían querido firmar una exposición...

El Sr. Menéndez Lueza preguntó si se había formado expediente a los catedráticos que no habían querido firmar una exposición...

El Sr. Menéndez Lueza preguntó si se había formado expediente a los catedráticos que no habían querido firmar una exposición...

El Sr. Menéndez Lueza preguntó si se había formado expediente a los catedráticos que no habían querido firmar una exposición...

todo su plan venia a tierra! Despues de haber preparado tan admirablemente aquel efecto teatral...

Haciendo estas reflexiones, le ocurrió la idea de qué efecto le habria hecho a Julia aquel episodio...

Julia conservaba su misma actitud; pero estaba un poco menos pálida y una triste sonrisa queria asomar a sus labios...

¿Cómo mientras él se desesperaba, su compañera, su cómplice, la que estaba aun mas interesada que él en obtener un resultado afirmativo...

La prueba ha sido incompleta, pensó, y aun no lo hemos perdido todo. En un momento de exaltación se sirvió un asesino de la primera arma...

Reunióse a Savari, habló un momento con él de cosas indiferentes, le tomó por el brazo, dieron algunos pasos por la estancia...

Conque es decir, repuso despues de tomar a su vez el cuchillo, que este objeto de que yo estaba tan orgulloso...

¿Y en qué se fundaban los jueces para acusaros? Sencillamente en que yo había tenido negocios con Mauricio Vidal...

¿Quién os ha contado todo eso? —Mi cicerone, ¿creéis que iba yo a comprar un objeto de esta naturaleza sin enterarme de su origen o historia?

—Un hombre excelente que se llamaba... aguardad... me lo han dicho, se llamaba...

—A su vez fué Vibert quien hizo un movimiento de sorpresa. —¿Conocéis el sucesor? preguntó.

—Yo, así, pues, cuando me habéis hablado de ese crimen he sentido grande impresión; ahora mismo debéis estar pálido como un muerto...

—Si supierais qué de disgustos me ha proporcionado ese asunto! ¿Creeis que se han atrevido a tenerme preso tres días?

—No, no lo es por desgracia; he comparecido ante los tribunales, se me ha tenido en incomunicación y hasta se me han puesto las esposas...

—¿Y en qué se fundaban los jueces para acusaros? Sencillamente en que yo había tenido negocios con Mauricio Vidal...

—Es horroroso; ¿conque es decir que si os asesinaran a vos esta noche vendrían a prenderme a mí porque hemos comido juntos?

—Ciertamente, si no se descubría al asesino correríais gran peligro de veros preso! —A fe que la justicia obra con harta ligereza.

—No tal, despues de todo hace lo que debe y devuelve al hombre honrado todos sus derechos en cuanto reconoce su inocencia...

Y al hablar así, su acento era pausado, grave, melancólico; de repente estendió la mano, tomó el cuchillo que había sobre la mesa...

—Despues se detuvo un instante y como acudiendo al tesoro de sus recuerdos añadió: —Si, ventura por que tengo entendido que amabas, eras amado...

—Y Savari se detuvo como venecido por la emoción. —En aquel momento Julia que hasta allí había sabido contener sus lágrimas prorumpió en sollozos...

—Ya se ve, la culpa es nuestra, hace una hora que no hablamos mas que de muertes, de asesinatos! Las mujeres son sensibiles...

—Vamos, vamos, repuso Vibert, desosco de poner término a aquella escena, lo que debíamos hacer es separarnos, prometiendonos estar mas alegres en otra sesión.

—Y Vibert tomó la carta que le presentaban y llevaba el sello del comisario del primer departamento de policía...

Y llamó, pagó la cuenta, condujo a su casa a la Sra. Vidal en un carruaje mientras Savari se alejaba por distinto lado.

En el estado de aflicción en que Julia se hallaba, Vibert no creyó conveniente tener con ella explicación ninguna; la dejó entregada a Marieta y se alejó.

¿Qué nueva prueba poseía de la culpabilidad de Savari? La gran prueba a que le habían sometido había engañado sus esperanzas...

¿Nada mas natural que la emoción de Savari al hablar de un amigo, de un compañero de negocios cuya muerte le habían atribuido?

Queriendo confundir a Savari, Vibert había sido el confundido; y aquel hombre a quien se había creído hasta entonces ligero, frívolo, incapaz de sentir...

—Calle, dijo el portero al verle entrar. —Ya hace tiempo que no se os veía por aquí, Sr. Vibert.

—He estado una temporada en el campo. ¿Ha venido alguien durante mi ausencia? —No señor; pero han traído esta carta para vos.

Vibert tomó la carta que le presentaban y llevaba el sello del comisario del primer departamento de policía; estaba concebida en estos términos: —Mi querido Vibert: por el tiempo que estabais a mis órdenes recordareis que tuvisteis que entender en un asunto de...

—Ciertamente, si no se descubría al asesino correríais gran peligro de veros preso! —A fe que la justicia obra con harta ligereza.

—No tal, despues de todo hace lo que debe y devuelve al hombre honrado todos sus derechos en cuanto reconoce su inocencia...

Y al hablar así, su acento era pausado, grave, melancólico; de repente estendió la mano, tomó el cuchillo que había sobre la mesa...

—Despues se detuvo un instante y como acudiendo al tesoro de sus recuerdos añadió: —Si, ventura por que tengo entendido que amabas, eras amado...

—Y Savari se detuvo como venecido por la emoción. —En aquel momento Julia que hasta allí había sabido contener sus lágrimas prorumpió en sollozos...

—Ya se ve, la culpa es nuestra, hace una hora que no hablamos mas que de muertes, de asesinatos! Las mujeres son sensibiles...

—Vamos, vamos, repuso Vibert, desosco de poner término a aquella escena, lo que debíamos hacer es separarnos, prometiendonos estar mas alegres en otra sesión.

—Y Vibert tomó la carta que le presentaban y llevaba el sello del comisario del primer departamento de policía; estaba concebida en estos términos: —Mi querido Vibert: por el tiempo que estabais a mis órdenes recordareis que tuvisteis que entender en un asunto de...

El señor ministro de Fomento le contestó que se había formado expediente a los catedráticos no firmantes, y que en cuanto a la segunda pregunta nada sabía.

El Sr. De Blas pidió algunos datos sobre los presupuestos de las universidades del reino.

El señor ministro de Fomento le contestó que enviara dichos datos.

El Sr. Jover pidió al gobierno que hiciera lo posible por atender a la provincia de Almería.

El señor ministro de Fomento le contestó que el gobierno procuraba hacer cuanto estaba en su mano en favor de dicha provincia.

El Sr. Gisbert preguntó cuándo estaba el gobierno dispuesto a dar cuenta de la prisión y destierro impuesto a cinco diputados en la legislatura pasada, obligación que tenía conforme a la Constitución.

El señor ministro de Fomento dijo que dicho asunto se había tratado ya en la cámara, y que respecto a la pregunta del Sr. Gisbert, el gobierno usaría de las facultades que le concede el reglamento.

El Sr. Garvía pidió al gobierno hiciera lo posible para la extinción de la langosta en la provincia de Toledo.

El señor ministro de Fomento dijo que procuraría satisfacer el deseo del Sr. Garvía.

El señor marqués de Sardoal preguntó si era cierto que en las dos últimas noches se habían hecho prisiones extraordinarias, y si el gobierno tenía que pudiera atenderse el orden público.

El señor ministro de Fomento le contestó que nada sabía de prisiones extraordinarias, y que el gobierno que seguía ejerciendo gran vigilancia no tenía que se alterase el orden público.

El Sr. Paz apoyó una proposición para que se aumenten los derechos de introducción del papel extranjero.

El Congreso la tomó en consideración.

Levantóse la sesión.

Eran las cuatro y media.

SENADO.—A las dos abrió la sesión de ayer el señor vicepresidente Tejada. Se aprobó el acta de la anterior.

Leyóse el dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley fijando las fuerzas navales para el año económico de 1867 a 1868.

Se entró en el orden del día y continuó la discusión pendiente.

El Sr. Lopez Yañez habló para una alusión personal.

El Sr. Portilla pidió la palabra.

El Sr. Calderón Collantes rectificó.

El Sr. Portilla habló para alusiones personales.

El Sr. Corradi habló también para alusiones, rectificándole el Sr. Calderón Collantes.

El Sr. Gonzalez Romero dijo pocas palabras para contestar a una alusión.

El señor ministro de Gracia y Justicia contestó para destruir los cargos que le dirigió en el día anterior el Sr. Calderón.

El Sr. Carramolino pidió la palabra, pero no la obtuvo por no permitirlo el reglamento.

El señor ministro de la Gobernación pronunció un extenso discurso en contestación al del Sr. Calderón Collantes, ocupando más tiempo del ordinario de la sesión, por cuya razón fué prorogada. Se levantó a las 7 menos cuarto.

La comisión del Senado que entiende en el proyecto de ley fijando las fuerzas navales de los departamentos de marina y aumento de las mismas en caso de guerra, ha dado su dictamen conforme con el proyecto presentado por el gobierno.

Diez y siete millones se rebajan en el presupuesto de Guerra a consecuencia de la reforma llevada a cabo en 3 de enero último; 14 millones en el ramo de subsistencias; un millón en cumplidos del ejército y cinco en los demás servicios militares. Los jefes y oficiales que han quedado de reemplazo importan al tesoro ocho millones. De consiguiente, la baja real y efectiva hecha en el ministerio de la Guerra supone una suma efectiva de unos 30 millones y pico de reales. Así resulta de los presupuestos.

La comisión del Senado que ha de dar su dictamen en el proyecto de ley aprobado ya por el Congreso, acerca de la reforma de algunos artículos de la ley de reemplazos, se compone de los señores Lara, Fernandez, San Roman, Huet, condes de Torreblanca y de la Cañada, Reñero y Villa y Ollivan.

Por el proyecto de la ley sobre presupuestos, se suprimen como se había anunciado, cuatro universidades, dos legaciones, algunos consulados; se rebajan 63000 rs. en las oficinas de la asamblea de las órdenes, algunas salas en las audiencias con arreglo al proyecto de casación, se reforman los juzgados de primera instancia, el cuerpo de sanidad militar y se adoptan otras muchas economías de que iremos dando cuenta a nuestros lectores.

Hasta el próximo mes de junio no saldrá el Sr. D. Antonio de los Rios y Rosas, según dicen sus amigos, de Santa Cruz de Tenerife, donde actualmente se encuentra. Esta noticia desmiente la que ha circulado respecto al próximo regreso de este importante hombre público.

La enmienda del Sr. Calderón Collantes dió anteaayer lugar en el Senado al siguiente debate que copiamos del *Estrecho Oficial*.

El Sr. CALDERÓN COLLANTES: Señores senadores, es desgracia para mí tener que usar de la

palabra en el día en que mi salud se encuentra más quebrantada; y no hubiera hoy venido a la sesión si el cumplimiento del deber que he contraído de sostener mi emienda no me exigiese así. Tenía por una parte que corresponder a la benevolencia que me dispensó el Senado en la sesión anterior, y por otra era preciso no dar motivo a que pudiera creerse que desistía de mi puesto, que siempre he defendido con la convicción que me es propia. No se si podré dar a mi discurso la extensión que me había propuesto; pero tendré por lo menos el honor de oírse mis ideas en cuanto mis fuerzas alcancen.

Cuando en una de las sesiones pasadas tuve el honor de ocupar la atención del Senado, lo hice para tratar un punto concreto de los que constituyen la política interior del ministerio; pues creía yo, como entonces dije, que el primer acto de este alto cuerpo debía ser el de examinar la conducta del gobierno de S. M. respecto al que acababa de tener la alta honra de presidir las deliberaciones de esta cámara, porque en ella se trataba de una cuestión de inmunidad senatorial. No trato, pues, hoy de detenerme en este asunto, ni pretendo detener el curso de esta discusión.

A los que nos censuran de que vamos empleando demasiados días en el examen de la política interior del ministerio les contestaré que la culpa es del ministerio mismo por haber prescindiendo en esta legislatura de la costumbre altamente parlamentaria y conveniente de presentar el discurso de la Corona, pues entonces se hubiera promovido el debate conveniente, porque estos gobiernos son de discusión, y el que no quiera discutir, ni debe ser gobierno, ni senador, ni diputado, pues la puerta que se cierra por un lado se abre por otro, y al sumir el discurso de la Corona para que no se trate de los actos políticos del gabinete se presenta otro camino para hacerlo. Tampoco puede decirse que detengamos la discusión de otros asuntos de alta importancia en la situación en que se encuentra el país, porque está inculpada en el gobierno de S. M.

Hace más de un mes que se abrió la legislatura, y no es culpa nuestra que todavía no se hayan presentado los presupuestos generales de gastos e ingresos en el Congreso, donde podían haberse discutido con las demás medidas económicas que se juzgan necesarias, viniendo después al Senado a ser tratados oportunamente; pero el gobierno, fiel al sistema de falsear el orden político que rige en España, se ha propuesto que eso no se discuta, y en efecto así será; porque los presupuestos no pueden discutirse, pues a lo sumo, desechando los días de fiesta y los que se emplean en tratar algunos asuntos que se interpondrán necesariamente, apenas tendremos veinticuatro sesiones útiles, en las que es imposible que el Congreso y el Senado discutan los presupuestos y las medidas económicas de altísima importancia que necesariamente ha de haber meditado el gobierno. De modo que después de haberse despojado a los ciudadanos españoles de las garantías individuales; después de haberse atacado la propiedad, como tendrá lugar de demostrar, y después de haber usurpado a las Cortes la prerogativa que les compete por la Constitución del Estado, todavía se les despojará de una facultad que les es inherente, la de discutir los presupuestos. Culpa es, pues, del gobierno que los presupuestos no se estén ya discutiendo en el Congreso, y de que no tenga ningún asunto de que ocuparse como sucederá al Senado así que acabe esta discusión.

La enmienda que he tenido el honor de presentar se refiere a las leyes de imprenta y de orden público que constituyen, por decirlo así, la esencia de todo el sistema de la política interior del ministerio, por lo que al sostenerla tendré que hacerme cargo, aunque sea brávemente, de algunos de los actos del gobierno de S. M.

No hablaré de las importantes reformas que se han introducido en la enseñanza pública, porque esto ya ha sido objeto de debate; si bien no puedo menos de decir que la ley por la cual se autorizaba al gobierno para hacer economías, no le daba facultades para hacer aquello en que no se reportaba ninguna; y aun cuando yo disculpa al señor ministro del ramo, que no habrá hecho más que poner la firma a los trabajos que le habrán presentado, no por eso deja de tener la responsabilidad legal de lo hecho, sin que baste a justificarle lo que S. S. manifestó, pues nos habló de un profesor de instrucción primaria que tenía en la escuela, en vez de un niño de la edad de nuestra augusta soberana, el de un aventurero que no quiero citar, y si bien condeno el hecho, esto no autoriza al señor ministro para otra cosa que para castigar a ese profesor en particular; pero no para hacer recaer la responsabilidad de ese hecho sobre veinticinco mil profesores. S. S. no puede citar otro profesor que se hallara en igual o semejante caso.

También habló S. S. de las representaciones de los padres de familia, y no pudo hacer mención alguna de veintinueve firmadas por otros tantos padres de familia; de modo que toda la reforma des cansa sobre dos veintinueve fundamentos, que son los que acabo de indicar. Además, esa reforma era innecesaria para el mantenimiento del orden público, sin que esto quiera decir que yo niegue la importancia de la instrucción pública; pero es preciso comprender que los efectos de ella son lentos, no son de la naturaleza que en un mes o dos; ni aun en dos años, ni en tres, producen sus resultados; así es que da tiempo suficiente para poder presentar esa reforma a los cuerpos colegiados, donde se hubiera podido modificar qué merece un asunto de esta naturaleza; y cuenta, señores, que la ley de instrucción pública había sido hecha por un ministerio de ideas conservadoras, y presidido por el mismo señor duque de Valencia; y no puede creerse que un ministro de las opiniones del señor Moyano y un ministerio presidido por el señor duque de Valencia, presentasen una ley de instrucción pública que exigiese una reforma tan urgente que no diera lugar a que la discutieran los cuerpos colegiados.

El gobierno en esto no ha hecho más que desplegar un lujo de arbitrariedad que no se justifica de ninguna manera, pues no parece sino que se ha propuesto desnaturalizar todas las instituciones seguras sobre que ha descansado siempre esta sociedad, haciendo tomar una parte activa en la política a corporaciones cuya índole les impedía tomar parte en ella.

Nunca hasta ahora se había dado ejemplo de introducir la ley de instrucción pública en el santuario de la justicia; eso estaba reservado al actual gobierno, pues todos los ministros hasta ahora habían procurado apartar a los tribunales de lo que pudiera rozarse con la política; pero el Sr. Arrazola, mandando a los tribunales que tomen parte en las elecciones, ha introducido la política en ellos, causando un gran daño a la administración de justicia. Ha habido un alto magistrado que tuvo la noble paterosa de decir que él no transigiera ese poder a sus subordinados; que él creía que los magistrados, ó no debían votar, ó si votaban lo habían de hacer como les pareciera, sin recibir de ninguna manera las inspiraciones del ministro de Gracia y Justicia; y el resultado de todo esto ha sido que por la vez primera se ha visto tratar en tribunal pleno si se había de ir a votar ó no debían abstenerse; estaba reservado al Sr. Arrazola dar este ejemplo de la alta idea que tiene de la independencia de la magistratura española.

No fué esto solo; se mandó representar sobre un asunto que tampoco se rozaba con la administración de justicia; y no es que yo confiese las espediciones que se hicieron, que son lícitas y meritorias en otras clases del Estado, en otras corporaciones; pero no pueden ser sino dignas de reprensión en los tribunales de justicia, porque les está prohibido terminantemente por la Constitución del Estado, en virtud de la que no pueden hacer otra cosa que juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado;

el señor ministro de Gracia y Justicia, al decirles una cosa semejante a los tribunales, fué a su deber. Se hicieron las espediciones; y como el votar en contra no releva de la obligación de firmar, naturalmente, una vez acordado que se hiciera, se firmó; pero hubo alguno que dijo que eso no era un asunto de la administración de justicia, y que no se creía en la obligación de firmar, y no firmó; y ese dignísimo magistrado fué amenazado de destitución, y hubiera sido destituido por aquello si una votación en el Senado no hubiera venido a producir ese mismo resultado; viniéndose a despojar con esto de toda su fuerza moral a las espediciones, porque al ver que se amenaza con la destitución al que no firma desaparece la fuerza de las firmas puestas al pie.

Nada diré del caso que fué objeto de la proposición del Sr. Vaamonde por haberlo tratado ya magistralmente ese señor senador, y solo manifestaré que este hecho no ha tenido ejemplo en nuestros fastos parlamentarios en la forma en que se ha verificado, y además que podrá ser el hecho bueno ó malo; pero que si había una persona que absolutamente no podía adoptar esa medida, era el señor Arrazola, que debió su encubrimiento al primer puesto de la magistratura sin haber pertenecido a la carrera judicial exclusivamente a la política y a su propia intervención, porque él fué quien firmó su nombramiento; y si lo firmó otro ministro, hubo una infracción de la Constitución, porque el decreto no podía ser refrendado por otro que por el que desempeñaba el cargo de ministro de Gracia y Justicia; a lo que hay que agregar que S. S. ha estado desempeñando el puesto de presidente del Tribunal Supremo durante los cinco años que estuvo al frente de la dirección de los negocios públicos la unión liberal, y esto le incapacitaba para tomar esa medida *ab initio*, porque a algo obligan los antecedentes.

Una de las consecuencias de este acto funesto y lamentable, y que necesariamente ha de preparar una reacción en sentido inverso, porque no se concibe que después que desaparezca de su puesto el actual ministerio el primer acto del que entre en lugar del Sr. Arrazola no sea el de reponer a esos dignos magistrados arbitrariamente destituidos.

No me ocuparé de lo que dió origen a esas espediciones, y únicamente diré que reconociendo las buenas intenciones del gobierno de S. M. en esta parte, lo que hicieron los señores ministros de Estado y de Gobernación fué equivocar completamente los medios, porque abrieron los ojos a los que los tenían cerrados, pues eran poquitos los españoles que tenían conocimiento de los ataques que justamente se anatematizaban en las círculos. El primero que dirigió una espedición a S. M. fué el consejo de Estado, que se compone en gran parte de hombres eminentemente políticos, y en esa espedición se dice que según se expresa en las circulares han sido injuriados altísimos objetos de veneración para los españoles; de manera que lo que aquí se desprende es que la única noticia que tenían era la que el gobierno les daba. Al tenor de esta espedición vinieron las del tribunal supremo de Justicia y las de las audiencias, de modo que hubiera sido más prudente no despertar al que estaba dormido, pues hay defensas que perjudican más que los ataques. No quiero decir más sobre este particular.

El señor ministro de la Gobernación es, sin que por esto quiera yo ofender a ninguno de sus dignos compañeros, el alma de la política interior del gabinete, pues es quien la dirige y el que maneja mas inmediatamente todos los resortes y medios de acción del gobierno en lo interior, y además los hechos están diciendo que es el alma del ministerio; de tal manera que si S. S. está aquí no puede haber sesión en el otro Cuerpo, y si está en el Congreso, en el Senado no se puede discutir. Duéleme esto; no porque me pese la importancia que tiene S. S., sino porque otro alto personaje, a quien he profesado siempre sinceros respetos y estimación, haya dejado que se le arrebatara la legítima influencia y dirección que le correspondían; pues creo que cuando en un ministerio el presidente del gabinete no es el verdadero jefe, hay una inversión de los papeles, hay un verdadero trastorno moral que no puede menos de producir los funestos defectos que se notan; pues si el personaje a quien he aludido hubiera conservado con mano firme las riendas del gobierno como las ha tenido en otros tiempos, era imposible que la marcha de este ministerio fuese tan desastrosa.

Ahora bien; tengo por lo mismo que hacerme cargo de lo principal que ha dicho el señor ministro de la Gobernación en este debate, porque es de gran importancia y trascendencia. Contestaba S. S. a un señor senador que aparentemente combatía al gobierno; pero que combatía con más intención e intensidad a los que no somos gobiernos. Este señor senador había hablado de si la culpa del mal estado del país era de los deserciones del partido moderado, de la unión liberal, de los que mandan hoy ó de otras fracciones políticas; y le contestaba el señor ministro de la Gobernación: «Por qué no atribuye el Sr. Corradi a este estado de cosas, a esta falta de armonía entre la Constitución real y los elementos sociales de España, con la Constitución escrita y con los principios proclamados la grave enfermedad que estamos atravesando? Por qué no examina S. S. filosóficamente esto, como ya estoy tratando de hacerlo, aunque no tenga la capacidad que para tan alto asunto se necesita?»

Pues si S. S. lo examinara así, hallaría que si de parte de alguien está el espíritu de concesiones, el espíritu de conciliación, el espíritu de armonía, es de parte de las instituciones seculares, de parte de las ideas tradicionales, de parte de las ideas que son el fondo de la arena de esta sociedad.

No es, pues, la antipatía de los partidos, ni de este ni de aquel, ni aun de la unión liberal, adversaria común que hace algunos años tenemos delante y con el que mas nos batimos, la causa del estado en que nos hallamos. La verdad es que en el nombre que lleva nuestra situación política hay algo de ilusorio; y cuando llegan los grandes momentos de conflicto, señores senadores, etc....

De manera que la causa de todos los profundos males que lamenta el país, a juicio del gobierno de S. M., no está en la buena ó mala gobernación del partido moderado, ni en los buenos ó malos principios del partido progresista, ni en todo eso que se atribuya a la unión liberal, sino en la ley fundamental del Estado; pues esto es lo que ha dicho en pleno Parlamento el señor ministro de la Gobernación. Y habiéndolo dicho a un ministro de la Reina constitucional, que antes de ocupar ese puesto ha empezado por rendir culto, homenaje a la Constitución política de la monarquía, decir que en la ley fundamental del Estado está el origen de todos los males que aquejan al país; si en sus días de actividad que alzó el señor ministro de la Gobernación y todos sus compañeros, no ha hecho más en decirlo; pero es preciso que deduzca la consecuencia, pues así lo exigen la lógica y la probidad política; y no se ofenda S. S. por esto, porque la injuria desaparece con el calificativo político, porque deshonroso es lo que la moral y la justicia anatematizan; pero no lo que puede ser una falsa política.

Buen bien; la probidad política de S. S. y del gobierno entero obligan, después de dichas cosas, a reformar la Constitución de la monarquía ó a reformarla, hasta que desaparezca ese todo de trastorno y desventura, ó en otro caso debe desaparecer el ministerio que no puede seguir gobernando con una ley a la que en pleno Parlamento acusa de ser el germen de todos los males y trastornos que sufre el país.

Alguna vez pregunté al señor ministro de la Gobernación cómo quiere constituir la sociedad actual; si desearía restablecer las leyes antiguas de la monarquía, y en ese caso habría que examinar si podría restablecerse la antigua Constitución de España sin conventos, sin un clero que tenga la fa-

cultad de adquirir, y cuyos bienes no se puedan enajenar, y que tenga la influencia que da la riqueza y la propiedad, y sin todos los demás elementos que vosotros mismos habéis contribuido a destruir. Eso no es posible; sería menester retroceder trescientos años, y el género humano no progresa en valde.

Hé aquí explicado el verdadero origen de los trastornos que ha producido la política del ministerio, pues nada tiene de extraño que el gobierno haya faltado voluntaria y deliberadamente a una Constitución que él mismo considera como la causa de todos los males. El peligro está en haber conluido la guarda de la Constitución y de las leyes a los que la califican de esa manera, porque no es fácil que guarden bien y hagan guardar como bueno lo que creen que ocasiona todos los males; así es que los actos del gabinete se distinguen por su menoscabo a la ley fundamental; pero entonces no hablará jurado ni gobernar con ella, porque participará de los beneficios de la Constitución y de las leyes, y decir luego que esa Constitución es la causa de todos los males, es una contradicción que en el orden moral y político no puede menos de producir la verdadera perturbación de los principios.

El sistema de concesiones ha dicho S. S. que está ensayado, y que es un sistema de debilidad que no puede menos de relajar los vínculos sociales; y yo digo a S. S. que todos los gobiernos resisten y todos conceden, y me parece que no está bien planteado el argumento. Yo no pido transacción con los partidos que no respetan el orden político establecido. A esos es preciso resistir; pero las concesiones, lo mismo que la resistencia, tienen una medida, y ese es el problema que hay que resolver, porque ni los gobiernos deben estar siempre concediendo, ni siempre resistiendo. El Sr. Gonzalez Brabo en el preámbulo que precede al real decreto sobre ayuntamientos y diputaciones provinciales nos dice dónde encontraba los antecedentes de los lamentables sucesos de 3 de enero y 22 de junio de 1866, y en ese documento por primera vez se acusa desde las regiones oficiales, aunque vagamente, a los tribunales de justicia; de prevaricación por debilidad; pues lo mismo se perdurica faltando a la justicia por debilidad que por otra causa, y bueno sería que el señor ministro de Gracia y Justicia nos dijera cuáles son los hechos concretos que sirvieron para lanzar esa terrible acusación contra los tribunales de justicia, porque existen ó no existen esos hechos; en el primer caso vengan las medidas que se tomaron para que los tribunales ó jueces acusados de prevaricadores fuesen juzgados; en el segundo es inexcusable permitir que corporaciones de esta clase hayan sido acusadas de prevaricadoras.

También se ve en ese mismo documento una acusación directa contra todo el sistema seguido por los gobiernos anteriores, y particularmente por la unión liberal; a la fijeidad de esta atribuye el señor Gonzalez Brabo la sublevación sin considerar que la del 22 de junio no ha sido la primera insurrección militar que tenemos que lamentar, S. S. ha olvidado la de Galicia en el año 1846, en cuya época había un gobierno de resistencia, y la que puede decirse que se había preparado durante el ministerio presidido por el señor duque de Valencia sin que S. S. tuviese conocimiento de ella, como no lo tuvo de la insurrección del regimiento de España el año de 1848, y eso que el señor duque de Valencia ha representado siempre la política de resistencia a todo trance. Además de que es preciso tener presente como estaba el país cuando entró a gobernar el señor duque de Tetuan; tal vez fuimos gobierno porque la revolución estaba para estallar; y tal vez porque el señor duque de Tetuan tuvo la gloria de sofocar la revolución mejor preparada que con mas elementos contaba es por lo que S. S. vinieron al mando. No se atribuya, pues, al sistema de concesiones que se supone siguió la unión liberal esas insurrecciones que por desgracia se han repetido en España. Ministerio de resistencia con injerencia era el que regia nuestro país en 1820, y ocurrió la insurrección de Lacy en Cataluña y la de Porlier en Galicia, que fueron sofocadas; viniendo al fin la de 1820, que triunfó, y hé aquí como los sistemas de resistencia acaban por ser funestos cuando se llevan mas allá de su justo límite. No deja de ser extraño que se ataque al gobierno de la unión liberal por seguir ese sistema de concesiones que se dice, cuando el Sr. Gonzalez Brabo y sus amigos estuvieron atacando a este partido durante cinco años por poco liberal y excesivamente represivo; y cuando durante ese tiempo se hace la oposición a un gobierno por demasiado resistente y retrogrado no es lícito ni moral, políticamente hablando, hacerlo después cargos diametralmente opuestos.

Citaba concretamente el señor ministro de la Gobernación la traslación de las cenizas de un ilustre patriota, de un eminente eclesiástico, por cuyas virtudes ó ilustración se decían en las famosas semblanzas del año 20 que se le estaba cayendo sobre la cabeza una mitra; y cito también S. S. el célebre banquete de los Campos Elíseos. Y en qué ministerio tuvieron lugar esos sucesos? Bajo el ministerio del Sr. Mon, que propusiera soluciones mas liberales, las cuales fueron apoyadas por el Sr. Gonzalez Brabo, tan identificado con aquella política, como no dudó en aceptar la embajada de Roma. Si fueron, pues, concesiones indebidas, pida S. S. cuenta a nuestro embajador en París, y pídalea a sí mismo.

Pero, señores, ¿hasta cuándo se ha de discutir sobre los sistemas de resistencia y concesiones? La historia los tiene juzgados para condenar inexorablemente la resistencia a todo trance que conculca los derechos de los ciudadanos, violando todas las leyes; esos gobiernos y esos sistemas de represión aseguran por el pronombre un triunfo al ministerio, librándole de las contrariedades propias de la situación política en que vivimos; pero después acaban por comprometer las altas instituciones que deben de ser perpetuas, sacrificándolas al interés egoísta de los ministros. ¿Queréis ejemplos?

Pues véase en Inglaterra la política de resistencia sin tasa ni medida. Lévo al fin al cadalso a Carlos I. y ved cómo en Francia no sirvió para contener la revolución; y cuando esta triunfó, fué mas allá de lo que querían sus iniciadores, así como la política prudente de Luis XVIII, resistiéndose justamente a todas las exageraciones, le permitió morir tranquilo en su trono y salvó a la nación francesa, así como la represión que estableció Carlos X para arrebatarse al país sus libertades, si bien sostenió en el poder a aquellos ministros, por último fué causa de la ruina de la dinastía, y llevó al monarca a un destierro; mas tarde el gobierno de Luis Felipe se cree que por haber intentado falsear la voluntad de la nación por medio de la corrupción electoral vino también a tierra a pesar de contar con el apoyo de un ejército bizarro y disciplinado; y finalmente, en España en el año de 20, a pesar de la política de resistencia y de la gran influencia del clero, Fernando VIII tuvo que jurar la Constitución. Esto es lo que nos enseña la historia verdadera, no la que vosotros queréis hacer.

Sin embargo, se ponderan los peligros de la revolución, y se exageran las fuerzas. Yo, señores, estoy muy distante de concederlos; pues creo que su último esfuerzo fué el que hizo el día 22 de junio, para las fuerzas de la revolución, y esto lo comprueba también la historia de otros países, se agotan, y después de una gran batalla los partidos como los individuos no quedan para luchar o mucho tiempo; así es que después de la formada del 22 de junio no necesitó más que haber sido prudentes y fieles observadores de la Constitución y las leyes, lo cual o habría bastado para conservar el orden público.

Por otra parte, si ponderais las fuerzas de la revolución, debo decir que vuestra conducta ha sido contraria a la que debíais proponer, toda vez que lo que debíais haber hecho era oponer a las

fuerzas de la revolución los elementos conservadores del país, siendo así que en lugar de adoptar este sistema no habéis tenido presente más que un partido rival vuestro, a la unión liberal, procurando destruirle para que no os reemplazara en el poder. ¿De qué diferente manera obramos nosotros respecto a los moderados después de la situación creada por los sucesos del 3 de enero? El señor presidente del consejo de Ministros: Estábamos ayuda del gobierno. ¿Y bien? ¿cómo hemos dejado de auxiliarnos nosotros? ¿Pues acaso hemos hecho otra cosa que intentar pacíficamente el uso de un derecho establecido en la Constitución, no derogado por ningún bando, y, sin embargo, esa espedición sirvió para arrancar a los firmantes de su domicilio, haciéndolos viajar por lejanas tierras? Y si el gobierno se proponía exclusivamente proteger la causa del orden público, no la bastaba hacer salir a esos respetables patriotas del lugar de su residencia, confinando a unos a Cádiz y a otros a las islas Baleares? Nada diré de estos últimos, cuya situación fué relativamente satisfactoria, no por gracia del gobierno, sino por la nobleza, hidalguía y generosidad de la autoridad militar que mandaba en el distrito; pero los de Cádiz fueron sumergidos en calabozos y confundidos con los criminales comunes, los que habían sido ministros de la Corona, y eran tan amantes de la paz como el Sr. Fernandez de la Hoz y los demás que le acompañaban.

Y no paró aquí la sevicia del gobierno; hay un hecho que la describe perfectamente, cual es el de que habiendo sido embarcados los que estaban en Cádiz con dirección a las islas Canarias y sobrevenido un temporal furioso, el capitán del buque dijo que no podía hacerse a la mar, y consultó al ministerio, quien le mandó que saliese inmediatamente, sin cuidarse del peligro que corrían de perder los infelices deportados. ¿Es esta conducta propia del gobierno de una nación medianamente civilizada y culta? Pues esto no se ha permitido decirlo a los periódicos; y hé aquí, señores, el secreto del período de silencio impuesto a la prensa; el gobierno no quería que se examinaran sus actos, que no iban encaminados al bien público, sino que los ejecutaba en provecho propio. Y decía a este propósito el señor ministro de la Gobernación días pasados: «Queréis que os tratemos como tratan los ingleses a los fenianos, ó Bismark a los prusianos, ó el gobierno de Luis Napoleon a los franceses? ¿Pues no le hemos de querer? El gobierno inglés, a pesar de la insurrección feniana, ha resistido constantemente la suspensión del *Habeas corpus*; en Prusia no hay censura ni previa recogida para la imprenta, como tampoco en Francia la había aun dentro del sistema que precedió al que hoy rige, y que es mas liberal que el que antes tenía. Y es que nos hallamos en un verdadero antagonismo con todos los gobiernos europeos, y que nunca se ha podido decir con mas verdad que los Pirineos separan a España del continente; pues mientras Austria, Prusia y Francia progresan, nosotros retrocedemos, y con el gobierno retrocede también la grandeza del país, de cuyo estado da testimonio lo ocurrido al mismo tiempo que el ministerio español estaba contraindo en París un empréstito que verificó con condiciones mucho mas desventajosas que la misera república de Chile, que estaba también negociando otro en Londres.

Y si todavía, señores, el sistema seguido fuese como debía suponerse, transitorio ó interino, podríamos absolver al gobierno; pero después de aprobadas las leyes a que se refiere el proyecto que se discute no hay Constitución; ha desaparecido en sus bases fundamentales el sistema representativo, y quedará profundamente comovida la sociedad, que no puede existir sin el respeto profundo a la seguridad individual y a la propiedad. Quidam el derecho de votar; pero dejad incólume mi seguridad y la de mi familia, y esta es y la de todos los españoles la que por algunos artículos de la ley que se llama de orden público, artículos mas propios de una Convención que de un gobierno conservador, queda a merced de la autoridad gubernativa, árbitra de secuestrar la libertad individual siempre que a su juicio sospeche que pueda perturbarse el orden público. Yo no puedo creer que este proyecto de ley haya sido bien examinado por los señores ministros, y que el Sr. Gonzalez Brabo, cuyo talento reconozco, haya establecido con toda conciencia lo que dispone el art. 14 que voy a leer al Código penal.

De manera que en situación normal, sin temores de que el orden público se altere, y cuando parece que debían regir las leyes hechas para las circunstancias comunes, los gobernadores civiles y sus delegados, sin mas que decir que a su propio criterio le inspira sospecha tal ó cual ciudadano, quedan autorizados sin responsabilidad para confinarle por un mes al punto que determinen, y luego el gobierno no supremo lo queda asimismo para fijar indefinidamente su residencia. Jamás ha salido de un gobierno revolucionario una disposición semejante, pues el confinamiento perpetuo ni aun se halla en el Código penal.

Pues a esto, señores, ha seguido otra cosa que el Senado oír con profundo asombro, y es que se están formando en toda España listas de sospechosos. El señor ministro de la Gobernación: No es verdad. Sostengo que es verdad, y lo sé porque deutos mios que pagan una contribución cuantiosa y no se mezclan en la política, están comprendidos en esas listas solo por serlo. Pregunte el señor ministro de la Gobernación lo que pasa en las provincias de Jaén y la Coruña, y desautorice si quiere el proceder de sus delegados; pero no dude de la exactitud del hecho que yo afirmo. (El Sr. Marfori pide la palabra para una alusión personal.) Y, señores, esas listas de sospechosos no hay más que un ejemplo en la revolución francesa, siendo el hecho desde luego tan repugnante, que en cuanto pasó el régimen del terror lo primero que mandó la nueva situación fué quemar las listas formadas.

Y que la ley de orden público es contraria a la Constitución, no lo podrá negar ninguno de los señores senadores, por más que estén dispuestos a votarla como útil y conveniente, pues con arreglo a los artículos 7.º y 8.º no se pueden suspender las garantías en ellos consignadas, ni aun por una ley, sino en circunstancias extraordinarias y temporales, cosa contraria a lo que determina el artículo 14 de la ley que voy examinando. Pero viene luego el estado de alarma, y las disposiciones a él referentes son de tal manera opuestas a los principios mas triviales de legislación, de tal manera se desconoce la índole de los tribunales, que se dice lo que hasta ahora a nadie se le había ocurrido, a saber: que en ese caso los tribunales se reúnan para servir de auxilio a la autoridad civil; precisamente lo contrario de lo que deben ser, porque es un principio reconocido que la autoridad pública es el auxiliar de los tribunales. No sé cómo el señor ministro de Gracia y Justicia ha consentido que se escriba en la ley tal absurdo.

Otros errores y algunas contradicciones monstruosas podría citar; pero no quiero prolongar el debate, y por eso tampoco hemos hecho algunas emendaciones que corrigieran los principales defectos de esta ley y la de imprenta. Sin embargo, debo dirigir una pregunta al señor ministro de la Gobernación, a fin de que su respuesta sirva para disipar algunas dudas de importancia que ocurren.

Ya que en el estado de guerra, uno de los tres que determina la ley, suprima por completo la seguridad individual, que es una propiedad tan respetable como la que las leyes desearían salvársi en ese estado puede la autoridad militar alterar por sí la penitencia preexistente; si puede, tratándose de delincuentes, como el contrabando, por ejemplo, delito artificial según todos los criminalistas, así como de otros cualesquiera, si puede la autori ad decretar penas que ya se hallen establecidas anteriormente en la legislación penal. No acuso, señores, si tengo por qué reusar a las autoridades militares por desmanas

comidos, lejos de eso, me complazco en pagarles con una ligera escocion, un merecido tributo de reconocimiento por la parsimonia y moderacion con que han usado de las atribuciones discrecionales que han tenido en sus manos, hasta el punto de que a veces han sido remora a las exageraciones de la autoridad civil; pero despues de hacerlas esta justicia, yo me estrezo al entregarles el poder discrecional de alterar la penalidad de nuestras leyes en lo sucesivo, porquies posible que en alguna ocasion no respaldanza la prudencia de que han dado pruebas las autoridades militares que han mandado en España. Creo que tampoco el Senado dará su aprobacion a una facultad de que nosotros mismos, señores de la mayoría, podríamos ser víctimas en el día de mañana. Ruego por lo tanto al gobierno que no ahora, sino con detenimiento y estudiado el asunto, me conteste acerca de este punto.

No me ocupo mas de la ley de orden público, y voy a examinar ligeramente la de imprenta. Ya el Sr. Gonzalez Brabo presentó en otro tiempo un proyecto de ley sobre esta materia, cuyo espíritu no era ni con mucho el del actual, y sin embargo fué calificado por un periódico absolutista como yo no califico por respeto a la Cámara que está sometido a su deliberacion; pues La Esperanza, que es el diario a que aludo, dijo que es el mayor dislate y la mayor botarata que podía imaginarse. Ese proyecto pasó a una comision, de la que era presidente el señor marqués de Viluma y secretario el Sr. Eguía, cuyas doctrinas políticas no sé si habrá llegado el tiempo de que aparezcan tambien sospechosas al actual gabinete; pues bien en el preámbulo de ese dictamen la comision no pudo menos de decir que era contrario a la Constitución, y que únicamente la admitía como ley de circunstancias.

La ley no llegó a discutirse, y quizás no hubiera pasado en el debate. Al presentar el proyecto que ahora nos ocupa, el señor ministro de la Gobernacion se escuda con la ineficacia probada de las leyes anteriores; y, señores, cuando se ha probado la ineficacia de la que se votó siendo presidente del consejo el señor duque de Tetuan, supuesto que desde entonces la nacion ha estado constantemente en estado de sitio, ¿cómo hoy, en otra situacion peor todavía? Pero vamos mas allá. Se confiere a los gobernadores y alcaldes la facultad de prohibir la circulacion de cualquier impreso que a su juicio, pueda producir perturbacion; y sin discutir la conveniencia de esta disposicion no podréis negar que lo que se establece aquí es la previa censura, y que por consiguiente es una cosa contraria a lo que se consigna en el Código fundamental de la Monarquía.

Y como si esto que ha bastado a los gobiernos absolutos no fuera suficiente hoy bajo un régimen constitucional, os atrevéis a suspender la facultad de publicar periódicos, pues el periódico recogido ó denunciado será a las dos veces suspendido, y a las tres suprimido. Es decir, que os arrogáis el derecho de prohibir la circulacion y la publicacion de un periódico; es decir, que establecéis a los partidos sistemas antidemocráticos, el preventivo y el represivo, y por otra parte, obligando al editor a presentar un escrito al gobernador, y castigándole luego, penais un acto que no es voluntario, quebrantando un principio de justicia universal antigua y moderna.

Más si de aquí descendemos a la aplicacion que se está haciendo de esa ley, cuánto habría que decir. Esto será objeto de una discusion especial que anuncio al señor ministro de la Gobernacion; pues habéis de saber, señores senadores, que a pesar de que la ley dice que no es delito denunciar una conspiracion contra el Estado ó examinar con el debido decoro los actos de la autoridad...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Tejada): Señor senador, el discurso de V. S. tiene ya mayor estension que la que permite el nuevo artículo del reglamento, según el cual ninguno debe pasar de una sesion;

y como ya han transcurrido algunos minutos mas de las tres horas, está V. S. fuera de las prescripciones reglamentarias.

El Sr. CALDERON COLLANTES: No he visto el reloj; pero reconociendo desde luego la justicia y la altísima rectitud de V. S., señor presidente, solo diré cuatro palabras para concluir.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Tejada): Hago mas de tres horas que está hablando V. S. y yo no puedo dejar de cumplir el reglamento autorizando a un señor senador a que prolongue su discurso mas allá de lo que el mismo prescribe.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Como el Senado conoce, el examen de leyes tan importantes no puede ser breve; pero me reservo para otro día, y concluyo diciendo que el Senado juzgará si merece su aprobacion un gobierno que despues de diez meses de dictadura omnimoda absoluta ha rebajado el estado moral del país, ha puesto nuestro crédito una cuarta parte mas abajo que el de Portugal, y ha llevado a cabo operaciones en las cuales se ha comprometido gravemente el crédito del Tesoro. Por lo demás retiro mi enmienda.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Tejada): Queda retirada; y en atencion a la importancia del debate, y a que ha pedido la palabra el señor ministro de la Gobernacion, habiendo pasado las horas del reglamento se preguntará al Senado si se proroga la sesion.

Hecha la pregunta indicada, se resolvió afirmativamente.

El señor ministro de la GOBERNACION: No espero el Senado que yo entre ahora a contestar a la estensa recapitulacion de censuras hechas por el Sr. Calderon Collantes con la amplitud que exige, mayor que la que los hábitos frecuentes de la cámara tolera; pero como entre los fulminantes cargos de S. S. hay algunos que me son personales, de ellos me ocuparé en este momento, dejando para despues la contestacion cumplida que habrá de dar a su discurso. Mi objeto, pues, al levantarme hoy es descartarme de ese incidente del mismo, al mismo tiempo que el de rectificar algunos hechos aducidos por S. S., para que en vista de su inexactitud pueda juzgar el Senado de los demás en que se he apoyado.

El Sr. Calderon Collantes, para aislar mejor el blanco de sus tiros, ha hecho una especie de anatomía ó análisis del actual ministerio, pretendiendo establecer una especie de separacion entre el presidente del mismo y mi humilde persona, y entre los demás ministros y el que en este momento molesta la atencion del Senado.

Es extraño, señores, que el Sr. Calderon Collantes recoja con tanta facilidad las afirmaciones vulgares y triviales de que el ministerio es Fulano, que el alma del gabinete es Zutano. Eso se ha dicho en los periódicos y tertulias, pero eso no es verdad. Debes haber el Sr. Calderon Collantes que eso no es verdad, por más que S. S. lo crea sinceramente; yo soy en los consejos de ministros uno de los que menos molestan con su palabra y su iniciativa sus compañeros, y que lejos de imponerles un pensamiento que me sea propio soy el más pronto en transigir en todas las cuestiones; y esto que digo, y cuya certeza consta a mis compañeros, lo afirmo sin hipocresía de ningún género, pues yo no estaria con hombres que no tuviesen la iniciativa de que han dado pruebas todos los señores ministros, porque creía que, intelectualmente hablando, estaba mal acompañado. Por lo que toca al señor presidente del consejo, debo decir que siempre se trata del bien del país, a pesar de su edad y padecimientos, revela en el ardor y en la energía de sus palabras que vive en él el alma que vivía hace 30 años. No hay, pues, aquí obra ninguna aislada, sino una obra común, cuya responsabilidad alcanza a todos y aceptan todos paladinamente.

Ha afirmado el Sr. Calderon Collantes que estando para salir de Cádiz un buque que llevaba a

bordo ciertos personajes, y habiéndose consultado a Madrid si saldría a pesar del aspecto tempestuoso del mar, se contestó por el gobierno que saliese. Eso no es exacto, señor Calderon Collantes: la respuesta fué que si había real y verdadero peligro no saliese el barco; y de todas maneras a poco, cuando declaró que uno de los señores que allí había estaba enfermo, el gobierno mandó que esa y cualquier otra persona que no estuviesen tambien se las desembarcase, y siguiesen los demás cuando el tiempo permitiese el curso de la navegacion.

Con este hecho enlazaba el Sr. Calderon Collantes una especie de separacion analítica que S. S. hacía entre el ministerio y el capitán general de las islas Baleares, diciendo que en dichas islas se guardaron con las personas que fueron allí grandes consideraciones; pero no por el gobierno sino por la generosidad del espresado capitán general.

Me hacen llegar a las manos la siguiente nota: «Me dice el general Reina que puede Vd. contestar al Sr. Calderon Collantes que las consideraciones que guardó a los señores que fueron a las Baleares por el gobierno, las guardó siguiendo las instrucciones que el mismo le dio para que tratase con ellas a las mismas personas.» (Movimiento del señor Calderon Collantes) Acaso duda el Sr. Calderon Collantes de esta nota? Pues aunque no lo dijera el Sr. Reina, en virtud de qué regla separa S. S. los actos de un capitán general de la responsabilidad del gobierno mismo? ¿Qué moralidad política hay en esta segregacion? ¿Pues qué, si el general Reina se hubiera separado de las instrucciones que le tenia dadas el gobierno, habría dejado este de censurar su conducta, y le habría mantenido en su puesto?

Dejo este punto y llamo la atencion de los señores senadores sobre el valor de estos hechos. No puedo recoger todo lo que hay en el discurso del Sr. Calderon Collantes en el breve espacio en que debo encerrar estas rectificaciones; pero por lo dicho se puede sacar la consecuencia de como habrá sido guado el razonamiento del señor Calderon Collantes.

Vamos a las listas de sospechosos. El Sr. Calderon Collantes ha afirmado que en las provincias de Jaen y la Coruña las autoridades respectivas han mandado formar listas de sospechosos, y ha encargado a personas determinadas que les diesen los nombres de los que tuviesen por tales, y esto debe probarlo S. S. Yo solicito del señor Presidente que en el acto en que eso se estaba afirmando se me permitiera decir algunas palabras. S. S. dijo que esas palabras se espresarán despues; sin duda comprendió que yo deseaba rectificar entonces el hecho; y sin embargo de comprender que yo había de negarlo, siguió edificando y sacando consecuencias de una cosa que no puede menos de ser un hecho y no una opinion, y no sé qué regla de lógica impulsaba al Sr. Calderon Collantes a sacar consecuencias de un hecho que estaba viendo negado por la misma persona a quien se atribuía.

Pues yo le digo a S. S. que ese hecho no es cierto, y tiene obligacion de probarlo; y añadiré además que aun cuando a S. S. le constase, que no lo constará, que haya habido un gobernador que ha hecho eso, no tiene el derecho de imputárselo al gobierno como regla de conducta; y yo invito a S. S. lo mismo que a todos los señores senadores y diputados, a que vayan a registrar los archivos del ministerio de mi cargo y vean todo lo que se ha hecho de aquí tiempo a esta parte desde que estoy en el ministerio, y se convencerán de que no hay ningún antecedente que autorice a creer que se hayan formado esas listas de sospechosos. Tal es el hecho sobre cuya exactitud ha hecho gran fábrica el Sr. Calderon Collantes.

Las demás cosas que en contestacion al discurso de S. S. habré de decir se refieren, no a hechos, sino a ideas, a juicios que ha formado S. S. ya de los actos, ya de las medidas, ya de los fines del

gobierno; y si el Senado lo permite, mañana tendrá la honra de hacerme cargo de todo esto, y podrá demostrar la injusticia de los juicios del Sr. Calderon Collantes, así como lo precario y deleznable del fundamento y sus argumentaciones. Por ahora he dicho lo bastante.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Tejada): Se suspende esta discusion, que continuará mañana.

Se levanta la sesion. Erán las seis.

SEGUNDA EDICION.

Anoche recibimos el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO de nuestro servicio particular:

Paris 9.

Se confirma la noticia de que la conferencia de Londres habrá adoptado en la sesion de hoy un proyecto de arreglo completo de la cuestion del Luxemburgo.

Esta circunstancia y el lenguaje de los periódicos imperialistas que consideran ya terminada por ahora la cuestion entre Francia y Prusia, han hecho subir hoy los valores franceses en la bolsa, cuya cotizacion oficial de hoy es la siguiente:

3 por 100 francés, 68'80 (alza 45 céntimos).

4 1/2 id., 97-50 (alza 50 céntimos).

Consolidados ingleses, de 91 1/2 a 5/8 (alza 3/8).

Segun la exposicion del proyecto de ley sobre presupuestos, los valores que cuenta el Estado procedentes de la desamortizacion, ascienden a 2481 millones 893760 rs., de los cuales pertenecen 1.863.994570 a bienes pendientes de venta; y 618.499190 rs. a los pagares de compradores bienes naciones que el tesoro tiene disponibles.

Por el nuevo presupuesto, toda concesion de honores a personas que no sean funcionarios públicos, lleva consigo el pago de 3000 rs. por derechos de expedicion de títulos si son con tratamiento y 1500 solo con uso de uniforme. Los empleados satisfarán en los honores de la categoria superior inmediata, la media anata que se fija en la octava parte del sueldo asignado a la última clase de la categoria sobre que versa la concesion. Se exceptúan de este pago los que al ser jubilados merezcan por sus servicios esta recompensa. Las concesiones de honores caducarán cuando tres meses despues de obtenida no se haya realizado el pago de los derechos correspondientes; y se publicarán en la Gaceta las que se hallen en este caso. Quedan sometidas a estas disposiciones las concesiones hechas antes de esta ley, y cuyos intereses no hayan ingresado en el tesoro, y en lo sucesivo los diversos ministerios deberán comu-

nicar al de Hacienda las concesiones de honores que otorguen.

Una persona, callando su nombre, ha remitido a la casa de socorro de la plaza del Progreso un billete de mil reales, para que se apliquen, según espresa en su carta, a las necesidades más perentorias ó de mas conveniencia para un establecimiento de tan bien entendida beneficencia.

Dice El Imparcial:

«Parece que el día 13 del actual, cumpleaños de S. M. el rey, aparecerá en la Gaceta el nombramiento de capitán general del señor conde de Cestea.»

Un telegrama de Florencia publicado anoche dice que el rey renuncia a cuatro millones de francos sobre su dotacion anual para dar un ejemplo de economía.

Ayer llegó a Paris la Reina de Portugal.

El Sr. Quintanilla ha renunciado el cargo de diputado por Morón.

Ha llegado a Cádiz el Sr. Lopez Dominguez procedente de Canarias.

Parece que entre los prelados españoles que van a Roma, se cuentan el obispo de Canarias, el arzobispo de Tarragona, el obispo de Barcelona y algunos otros. Hemos oido que el gobierno de su magestad piensa poner un buque de guerra a disposicion de los arzobispos y obispos españoles que van a asistir al Centenario de San Pedro.

S. M. la Reina recibió ayer en audiencia al Sr. D. Emilio Roca y Bertinotti, representante de la empresa del Inductor general de España.

El concierto del Sr. Casella, anunciado para el día 12, se verificará el 13 en el liceo de Piquer, que, como hemos dicho, han cedido sus dueños generosamente en obsequio de los artistas que toman parte en él. Los billetes se despachan en los almacenes de música de los señores Boisset, Romero y Martin.

Dicen de Florencia que el rey Victor Manuel ha manifestado al conde de Walewski su resolucion de ir a Paris del 1.º al 10 de junio. El rey de Italia se hospedará en el palacio real, donde habita el príncipe Napoleón.

El Sr. Gladstone ha escrito una carta al Daily-News diciéndole, que apremiado por la opinion pública vuelve a tomar la direccion del partido liberal.

El Sr. Fane, secretario de la embajada inglesa en Paris, ha sido nombrado protocoleista de la conferencia que debe reunirse en Londres.

NOTICIAS.

SANTO DEL DIA 10. — San Antonio, arzobispo de Florencia.

CULTOS. — Se gana el jubileo de Cuarenta horas en la iglesia del oratorio del Olivar, donde por la mañana habrá misa cantada a las diez y media y sermón que predicará el P. Cipriano Tornos, y por la tarde a las cinco se rezará el santo rosario y la meditacion, terminando con las vísperas de San Francisco de Gerónimo y la reserva. — Continúa la novena del Santísimo Sacramento en la parroquia de San Ginés, y predicará en la misa mayor don Isidro de la Fuente, y por la tarde el P. José Joaquín Montalban. — Continúa la novena de la Divina Pastora en Capuchinos y predicará en la misa mayor D. Pedro Alvarez y en los ejercicios de la tarde el P. Francisco Arribas. — Sigue celebrándose la novena de la Virgen de los Desamparados en Monserrat, y predicará D. Pedro Pascual por la mañana y D. Isidro de la Fuente por la tarde. — Continúa tambien en la iglesia de San Cayetano la novena de la Virgen del Tránsito y predicará el Sr. Lafuente. — Prosiguen por la noche los ejercicios de las Flores de Mayo y se rán oradores, en las Carboneras D. Raimundo Carrillo; en San Isidro, D. Luis Millán; en Santo Tomás, D. Ambrosio de los Infantes, y en el Oratorio del Espíritu Santo D. Ignacio Ibarra.

ORDEN DE LA PLAZA. — Servicio para el día 10. — Parada: Tercero a pié y 2.º batallón del 2.º de Ingenieros. — Jefe de la guardia exterior del real palacio: Señor coronel del tercero a pié D. José Rojas y Aguado. — Jefe de día: Señor teniente coronel de Asturias D. Cristóbal Morales y Lopez. — Visita de hospital: primer mochoado, segundo capitán. — Reconocimiento de provisiones: Coraceros o Borbon, quinto capitán. — El general-gobernador, Pavia.

BOLSA. — COT. OFICIAL DE AYER 9.

Table with 2 columns: FONDOS PUBLICOS and Ultimo precio. Rows include 3 por 100 cons. al contado, Id. a fin de mes, Id. a fin del próximo, etc.

ORDEN DE LA PLAZA. — Servicio para el día 10. — Parada: Tercero a pié y 2.º batallón del 2.º de Ingenieros. — Jefe de la guardia exterior del real palacio: Señor coronel del tercero a pié D. José Rojas y Aguado. — Jefe de día: Señor teniente coronel de Asturias D. Cristóbal Morales y Lopez. — Visita de hospital: primer mochoado, segundo capitán. — Reconocimiento de provisiones: Coraceros o Borbon, quinto capitán. — El general-gobernador, Pavia.

BOLSA. — COT. OFICIAL DE AYER 9.

Table with 2 columns: FONDOS PUBLICOS and Ultimo precio. Rows include 3 por 100 cons. al contado, Id. a fin de mes, Id. a fin del próximo, etc.

FRANCES, ITALIANO, PARTIDA DOBLE, etc. — Enseñanza oral, fácil, breve y completa. — Mr. l'Avocat Louis, profesor académico, enseña tambien a domicilio, Jargines, 8, segundo.

CAMBIOS. — Londres, 90 d. fecha. 50-00. Paris, a 8 dias vista. 5-18.

ESPECTACULOS PARA HOY.

TEATRO REAL. — 157 funcion de abono. — Primer turno 6 impar. — A las 8 1/2.

Don Giovanni Tenorio.

ZARZUELA. — A las 8 1/4. — Un drama nuevo. — Ver visiones.

CIRCO. — A las 8 1/2. — Funcion tercera de abono. — Impar. — Tercer turno de tres. — Jugar con fuego.

NOVEDADES. — A las 8 1/2. — Don Juan Tenorio.

CAPELLANES. — A las 8 1/2. — E. H. — Baile. — Para dos perfiles dos. — Baile. — El tigre de Bengala. — Baile.

TEATRO DEL RECREO. — (Calle de la Flor). — A las 8. — Los dos sordos. — El juez invisible. — La casa de campo. — Para mentir las mujeres.

ANUNCIOS.

Diez mil libras de salchichon de Vich acaban de llegar al acreditado depósito de mantecadas de Astorga, Olivo, 2, pastelería, y para su pronto despacho se vende a 12 rs. libra, y salchichon de lengua a 14 rs.; patadillas de Alcoy a 7 rs. Dátiles de Berbería a 5 rs. libra, todo de superior calidad. — 10

JARABE TONI-REGENERADOR DE QUINA Y DE HIERRO de GRIMAULT Y C^o, en Paris Farmacuticos de S. A. I. el Principe Napoleon.

Bajo una forma limpiada y agradable este med camento reúne la quina, que es el tónico mas excelente, y el hierro uno de los principales elementos de la sangre. Por esto le han adoptado los mas distinguidos médicos de Paris para curar los colores pálidos, facilitar el desarrollo de las jóvenes y volver al cuerpo los principios alterados ó perdidos. Hace desaparecer rápidamente los intolerables dolores de estómago que causa la anemia ó la leucorrea, a los cuales están frecuentemente sujetas las mujeres; arregla y facilita la menstruacion y se ordena con buen éxito a los niños débiles y linfáticos ó escrofulosos. Abre el apetito, ayuda la digestion y conviene a todas las personas cuya sangre ha empobrecido por enfermedades y convalecencias largas y difíciles. En poco tiempo se espertan sus buenos resultados.

Depósito en España: En las principales boticas y droguerías.

FRANCES, ITALIANO, PARTIDA DOBLE, etc. — Enseñanza oral, fácil, breve y completa. — Mr. l'Avocat Louis, profesor académico, enseña tambien a domicilio, Jargines, 8, segundo.

ALQUILER DE CASA. — EN EL BARRIO DE TETUAN.

Ario de Tetuan, calle de San José número 7 y 7, se alquila una casa de planta baja recién construida, con un gran patio, cuadra y pajar, disponible para grandes almacenes ó otra industria, como tambien para casa de recreo; las llaves están en la taberna de enfrente; para mas pormenores, en Madrid, Cava baja, núm. 20, pajaría, tambien se venden 8000 pies de terreno al lado de dicha casa. — 0

EN LA CALLE DEL LOBO NUM. 35. — Principal, se hace almoneda de varios muebles y demás enseres de casa; horas de venta de las ocho de la mañana en adelante. — 0

PERDIDA. — EN LA TARDE DEL DOMINGO 3 del actual, se perdió en el salon del Prado un medallion de oro con un retrato. La persona que lo hubiese encontrado se servirá entregarlo en la calle de la Greda 34, tercero, derecha, donde despues de agradecerse se le gratificará. — 1

ACEITE PARA TENER LAS CANAS. — Apor la autora del bálsamo de Santa Teresa. Esto da brillo y evita la caída, además se venden las sustancias para hacer el bálsamo de Santa Teresa. Hay botas a 4 y 8 rs. Preciados 33, bajo. — 0

NOTARIA. — SE VENDE UNA CON VACANTE en su distrito notarial, espedito terminado y corriente. Reina núm. 3, cuarto segundo. — 0

UNA SEÑORA VIUDA, ENFERMA Y sin familia alguna, implora la caridad pública; vive de caridad, calle del Rubio 29, bajo. — 0

BAMBUDA LANAS, SOLTERA. — Solicita cria para casa de los padres, tiene personas que la abonen, Eguluz, 6, bajo. — 0

CARPINTERIA Y FABRICA DE PERCIANAS de cortina de Villanueva, calle de San Juan, núm. 16. En este establecimiento se siguen construyendo toda clase de persianas, como los años anteriores, a los precios reducidos de siempre.

Además tiene el gusto de ofrecer al público un nuevo sistema de persianas cilíndricas, las que por su bonita forma y sólida construcción, con un 20 por 100 mas que las otras, han merecido la aprobacion de cuantas personas las han examinado. En dicho establecimiento se reforman las antiguas por el mismo sistema. — 0

LA SIN PAR. — PIANOS Y ORGANOS. — Los precios desconocidos, horizontales, picolos, verticales, oblicuos: de caoba, palisandra, concha, con adornos y lisos. Cajon y embalaje 120 rs. Fuencarral, 43, duplicado principal. — 3

UNIFORME. — En 2000 rs. se vende uno de jefe de administración. Infantes, 10, segundo. — 5

UNA SEÑORA DE 70 AÑOS DE EDAD, enferma, con tres niños huérfanos, s. imposibilidad implora la caridad. Calle de Jesús del Valle, núm. 12, bohardilla, darán razon. — 0

SE VENDE UNA CASA EN VALDESMORO.

Smoro, calle Grande, núm. 19, que mide 4700 pies, edificac on piso principal y jardín. Para tratar, en Madrid, calle del Olivar, núm. 19, tienda, y en dicho pueblo Plaza, D. José Marchao. — 0

PERFECTA SALUD A TODOS. — LA Realcanta Arribaga Du Bort de Londres, cura sin medicina y sin gastos las gastritis, gastralgias, dispepsias, constipaciones, hinchazones, flatos, insomnios, diarreas, náuseas, pituita, hipos, acedias, reumas, catarros, fiebres, toses, asma, isis, debilidad, histórico, neuralgias, herpes, enfermedades de la garganta, de la vejiga, de la respiracion, de los riñones, de los intestinos, de los nervios, del hígado, de la mucosa, del estomago y de la sangre.

Esta deliciosa harina de salud economiza mil veces sus precios en otros remedios: 65.000 curaciones de enfermedades rebeldes a todo tratamiento, en cuyo número está comprendida la feliz curacion del Santo Padre Pio IX, de la marquesa de Bréhan, del duque de Sleskow y otros.

En cajas de media libra 12 rs., una libra 20, 12 libras 170, 24 libras 300 rs. Casa de Barry y compañía, núm. 1, calle de Valverde, Madrid.

Depósitos en Madrid: Sr. D. José García. — Sr. Borrel hermanos. — Cr. D. Vicente Miquel. — Sr. D. Carlos Ulzurum. — Sr. Sanchez Ocaña. — Señor Escobar. — Sr. Miguel de Celis. — D. Carlos Fra. — D. Fernando Alonso. — García, Desengaño, 45. — Silben y compañía, Infantes, 19. — Alicante: R. Hernandez. — Barcelona, R. Cuyas. — A. Massano. — Gomez y Fortuny. — Cádiz: Ramon Pizal. — Córdoba, viuda de Avilés. — Bilbao: De Somonte. — Málaga: Jorge Hodgson. — Oviedo: Martinez. — Gibraltar: Roberts. — Lisboa: H. Duboux, y todos los principales droguistas y boticarios en las demás provincias.

VENTA DE LIBROS. — EL QUIJOTE, edicion en miniatura, un tomo en pasta 80 rs.; Collection de Camdes, un tomo con láminas 60; Suetonio, monedas de los doce emperadores, un tomo con láminas 50 rs.; La danza de los muertos, un tomo con 50 láminas, 40 rs. Jacometrezo 73. — 0

ALMONEDA. — SILLERIAS, BUTACAS, Jardineras, cmodas, mesa de diez cubiertos para un establecimiento, etc. Juanelo 18, bajo. — 0

COCHE DE CAMINO. — SE VENDE UNO Cusado de lujo por una tercera parte de su coste. Darán razon, calle del Infante, núm. 5, cochera ó porteria. — 2

SEIS RETRATOS INMEJORABLES, 24 reales. — Visitation, 1, esquina a la calle del Principe. Se hacen reproducciones.

EN LA MAÑANA DEL DIA 8 Y DESDE el núm. 64 de la calle de Atocha a la plazuela de Anton Martin, se ha atraviado un paraguas pequeño color de castaña, con mango de roble. Se ruega a la persona en cuyo poder se halla, lo entregue en la porteria de dicha casa y se le gratificará. — 0

JARABE DE RABANO YODADO. — ES el mejor sustituyente del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 15 rs. — Madrid, Hortaleza, 9. — Zaragoza, Espartero. — Valladolid, Dr. Romeo.

CÓDIGOS ESPAÑOLES.

Coleccion completa 188 rs. — Terceño, 13, oficinas de LA LEY. — 27

SE CEDE UN BONITO GABINETE CON Servicio de carruaje ó sin él. Kiosco de la Puerta del Sol esquina a la calle de la Montera.

SE HACE LA EXTRACCION DE TODA Selaca de lupias y lobanillos, sin necesidad de instrumentos cortantes; tratamiento de las enfermedades de la vejiga por un método especial. Consulta de doce a tres. Plazuela del Cordón, número 2, bajo izquierda.

CUADROS EN VENTA EN LA PLAZA de la de los Mostenses, núm. 20, cuarto principal, de nuevo a cuatro. — 0

EL MEDICO-CIRUJANO CATALAN DON JOAQUIN DALMAU sigue curando enfermedades crónicas tenidas por incurables, como la parálisis, epilepsia, herpes, escrófulas, el vóneros, etc. Recibe de doce a cuatro, en la calle de la Greda, núm. 21, cuarto principal.

ALMONEDA DE LOS MUEBLES DE UNA casa recién puesta, entre los que hay sillera nueva de terciopelo, armaria de espejo, aparador de roble, librería, efectos de cocina, etc., etc., todo lo cual se dará barato por ausentarse su dueño. De nueve a una de la mañana, lo enseñará el portero de la Corredera Baja de San Pablo, núm. 6. — 0

TRASLACION DE DOMICILIO. — EL Almacén de muebles de D. Antonio Robles que habia en la calle de Jacometrezo, núm. 33, se ha trasladado a la misma calle, núm. 25. — 0

MR. OUSTALET, EX-PROFESOR DEL mejor colegio de Paris, enseña el francés y el latin con toda perfeccion, Cárcen, 8, segundo. — 0

SE VENDE EN ALCALA DE HENARES 5000 palos de álamo negro que dan timones, lanzas para carro, limones y contra-limones, a precios sumamente arreglados.

En Madrid, calle de la Magdalena, número 8, fábrica de fideos informará, y en Alcalá, calle de Cerrajeros, núm. 6. — 0

REBAJA POR POCOS DIAS EN LA fabrica de calzado de la calle Mayor, núm. 14. — Botinas de vaca y de charol finas a 50 rs. Idem de becerro y sacron con puntón a 44 y 46 rs. Idem de señora, propias para la estacion presente, 26. A la medida se aumenta 6 rs. par. — 2

SE VENDE UN ZORRO DE UN AÑO domesticado, Tudescos 3, porteria. — 0

ALMONEDA POR CESACION DE COMERCIO.

CALLE DE GARRETAS, NUM. 7, TIENDA DE QUINCALLA. — Quince por ciento de rebaja hará el dueño de dicho establecimiento sobre los precios sumamente baratos que tienen marcados sus géneros, con el objeto de liquidar mas pronto las existencias y cesar en el comercio, por mas que muchos lo pongan en duda. — 6